



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO 139 DE 19 62
(Agosto 30)

Por el cual se reajusta el precio de venta de los tubos de la Fábrica -
del Municipio.

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA
en uso de sus atribuciones legales,

DECRETA :

Art. Unico: A partir del primero de Septiembre, reajústanse los precios
de los tubos de la Fábrica del Municipio, así:

0.15		\$ 6.50
0.20		\$ 7.50
0.25		\$ 10.50
0.30		\$ 12.00
0.40		\$ 16.50
0.50		\$ 26.00
0.60		\$ 30.00
0.70		\$ 37.50

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Expedido en Bucaramanga, a 30 AGO. 1962

El Alcalde,



FRANCISCO A. PAEZ ARENAS

El Srio. de OO. PP. MM. y Planeamiento

JORGE ALBERTO CHAVES.

El Secretario,



LUIS RIVERA DUARTE.